

CONVENIO MARCO ENTRE LA FUNDACIÓN CAPACIT-AR DEL NOA DE SALTA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL TECNOLÓGICA DEL SUR

Entre la FUNDACIÓN CAPACIT-AR DEL NOA DE SALTA, representada por su Presidente **Mg. Juan Manuel Paredes** en adelante la FUNDACIÓN, por una parte, con domicilio en Santiago del Estero N° 2225, Piso Quinto, Oficina 32, Salta Capital, y la ASOCIACIÓN CIVIL TECNOLÓGICA DEL SUR, representada por su Presidente **Ing. Héctor Álcár**, en adelante “LA ASOCIACIÓN” con domicilio en Don Pelayo 943 de la localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, por la otra, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Marco:

Cláusula Primera: Propósitos

- Articular un sistema de colaboración amplia entre la FUNDACIÓN y la ASOCIACIÓN en razón de los objetivos de ambas Instituciones.
- Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común.
- Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones.
- Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines.

Cláusula Segunda: Vigencia y Rescisión

El presente convenio tendrá vigencia por dos años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente, a menos que una de las partes notifique a la otra de manera fehaciente su voluntad de no renovarlo. Igualmente podrá ser rescindido a pedido de cualquiera de las partes a condición de que se cumpla con el deber de notificar fehacientemente a la otra parte con treinta días de anticipación. El ejercicio de esta facultad no generará para la otra parte derecho a indemnización alguna por ningún concepto. Sin perjuicio de la resolución, se deberá concluir con los programas que a la fecha de dicha notificación se encontraran en curso de ejecución.

Cláusula Tercera: Alcances

Este Convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas públicas o privadas interesadas en fines análogos.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 27 días del mes de junio del año 2022.



Ing. Héctor Álcár
PRESIDENTE
Asociación Tecnológica del Sur



Mg. Juan Manuel Paredes
PRESIDENTE
Fundación CAPACIT-AR del NOA